

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

RESOLUCIÓN N°	
014	/26

16 de junio de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Coordinador/a de Cooperación Internacional para el Centro Global en el Instituto Tecnológico Regional Este.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Directora del Centro Global en memorando de fecha 01/03/2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Coordinador/a de Cooperación Internacional para el Centro Global en el Instituto Tecnológico Regional Este.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en Dirección del Instituto Tecnológico Regional Este, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 16 de junio de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Coordinador/a de Cooperación Internacional para el Centro Global en el Instituto Tecnológico Regional Este;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a Coordinador/a de Cooperación Internacional para el Centro Global en el Instituto Tecnológico Regional Este, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Mgter. Belén González, el PhD. Ezequiel Alemán y el Lic. Pablo Montoli, y como suplente a la Lic. Silvana Saravia.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



i

Dr. Ezequiel Aleman

Director ITR - Este

UTEC

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

Coordinador/a de Cooperación Internacional

Escalafón TU - Grado 8 – Coordinador II

CENTRO GLOBAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes de Coordinador/a II para desarrollar tareas en el Centro Global en el Instituto Tecnológico Regional Este.

PROPÓSITO GENERAL

En su dimensión nacional, el/la Coordinador/a lidera en conjunto con la Dirección la agenda de cooperación internacional de toda la Universidad Tecnológica (UTEC), actuando como referente institucional ante actores diplomáticos, organismos multilaterales, redes académicas internacionales y contrapartes estratégicas. Diseña propuestas de cooperación alineadas, gestiona redes internacionales que UTEC integra, negocia y da seguimiento a proyectos con instituciones del exterior, y articula el relacionamiento de la Universidad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la AUCI y otros actores del ecosistema diplomático y de cooperación.

En su dimensión regional, el/la Coordinador/a actúa como representante del Centro en la región Este, siendo el referente territorial de todas las actividades e iniciativas del Centro en ese ámbito. Desde esta función, coordina el apoyo transversal a la oferta educativa, la gestión administrativa y la vinculación con los actores locales, garantizando que los objetivos del Centro se materialicen en el territorio del ITR Este.

FUNCIONES Y TAREAS

Cooperación Internacional

- Coordinar la estrategia de cooperación internacional a nivel nacional, articulando con la Dirección del Centro y los coordinadores y analistas, de todas las regiones para asegurar coherencia, impacto y alineación con los ejes estratégicos que establezca la Universidad.
- Mantener y fortalecer el relacionamiento institucional con el ecosistema de cooperación internacional, gestionando canales de comunicación formales e informales, realizando el seguimiento de los vínculos diplomáticos relevantes y articulando acciones conjuntas en el marco de las prioridades de política exterior del Uruguay.
- En coordinación con la Dirección, vincularse activamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), embajadas, organismos y agencias de cooperación bilateral, identificando y gestionando oportunidades de financiamiento y asistencia técnica para los programas y proyectos de la Universidad.
- Diseñar propuestas de cooperación internacional estratégicas para UTEC con la Dirección, alineadas con el plan estratégico.
- Apoyar a la dirección en la gestión y desarrollar redes internacionales, potenciando las que UTEC integra para generar valor para la comunidad interna de UTEC.
- Identificar y monitorear tendencias, convocatorias y oportunidades en el ecosistema de cooperación internacional (fondos regionales, programas de la UE, Mercosur, redes iberoamericanas, entre otros), informando proactivamente a la Dirección del Centro y la comunidad.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en proyectos de cooperación internacional en ejecución, elaborando reportes de avance, informes técnicos y rendiciones dirigidas a contrapartes externas, organismos financiadores y autoridades de UTEC.
- Asegurar la representación de UTEC en foros, misiones diplomáticas y espacios de cooperación internacional, construyendo la presencia y reputación institucional en el ámbito internacional.
- Liderar la organización de visitas de delegaciones internacionales a UTEC, garantizando una interlocución institucional de calidad y el aprovechamiento estratégico de cada encuentro.
- Desarrollar estrategias de visibilidad sobre la agenda de cooperación internacional de UTEC, asegurando la difusión de oportunidades, logros y aprendizajes tanto hacia la comunidad universitaria como hacia actores externos.

Representación y Apoyo Transversal

En diálogo con las Coordinaciones y Analistas del Centro, deberá coordinar las siguientes tareas:

- Actuar como referente del Centro en la región Este, funcionando como interlocutor del Centro ante los equipos académicos, y los actores locales, y garantizando que los objetivos estratégicos del Centro estén sintonizados con las necesidades locales.
- Coordinar todas las actividades que se planteen desde la estrategia general del Centro para la región Este, incluyendo la gestión y acompañamiento de proyectos con componentes internacionales, la organización de ferias, misiones y eventos, la recepción de visitas internacionales relevantes y otras iniciativas del Centro en el territorio.
- Apoyar la oferta educativa del Centro en la región, colaborando con las coordinaciones académicas en la articulación de programas, actividades formativas y propuestas con dimensión internacional.
- Fomentar la educación global e inclusiva en la región a través de estrategias de internacionalización, incluyendo estrategias de internacionalización desde casa e iniciativas que democratizen el acceso a experiencias internacionales para la comunidad universitaria de la región Este.
- Acompañar a estudiantes y docentes en los procesos de aplicación, selección y adaptación a programas de movilidad y cooperación internacional, garantizando el seguimiento y apoyo continuo durante su participación.
- Acompañar a pasantes, becarios y/o analistas potenciales a ser contratados en la región, o que respondan a las necesidades de internacionalización de la Universidad en el territorio.
- Gestionar los aspectos administrativos y financieros de las actividades del Centro en la región Este, incluyendo el seguimiento presupuestal, la elaboración de informes de ejecución y el cumplimiento de la normativa institucional.
- Elaborar y mantener actualizados los indicadores de gestión del CG en la región Este, contribuyendo a los informes institucionales y a la rendición de cuentas.
- Desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Centro y la región Este, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Centro de Global, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresado de nivel universitario, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria en áreas vinculadas a: Relaciones Internacionales o afines, Educación, Comunicación, y en virtud

de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado, ó estudiantes avanzado de carreras de grado que hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria de la misma área.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Portugués nivel intermedio
- Formación en Liderazgo, comunicación efectiva y/o habilidades interpersonales para gestionar relaciones con actores internos y externos.
- Conocimiento en diseño y gestión de programas educativos internacionales, así como en la negociación de acuerdos de cooperación internacional.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 2 años.
- Se valorará:
 - Gestión de redes regionales.
 - Organización de eventos de carácter académico.
 - Gestión de proyectos con componentes internacionales.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de Personas

- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Dirección del Centro Global y administrativamente del Director del ITR Este.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Minas o localidades cercanas
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 109.374 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional y al exterior del país.
- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable por igual período por única vez, en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 – Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo.
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo.
 - Candidatos externos.

ETAPA 2 – Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos – mínimo para avanzar: 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica y conocimientos.
 - Experiencia en tareas similares.

ETAPA 3 – Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos – mínimo para avanzar: 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Comunicación,
 - Motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo.
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados.
 - Portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentado según lo requerido en las bases del llamado.

ETAPA 4 – Evaluación Psicolaboral (Mínimo 9 puntos – máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.

7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
12. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo, en primer término, a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

A efectos de la aplicación de la cuota, el postulante deberá firmar una declaración jurada, la cual está sujeta a las penalidades de las leyes vigentes, pudiendo en cualquier momento exigirse prueba, si correspondiera (art. 239 del Código Penal): “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”. En caso de constatarse incumplimiento, UTEC podrá realizar la denuncia ante los organismos que correspondan.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.